

PASIVOS CONTINGENTES PRIMER TRIMESTRE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Para el ejercicio fiscal **2025**, se contempla un presupuesto en el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos responsables del manejo de los recursos Financieros, para hacer frente a las prioridades, obligaciones, objetivos y metas establecidos de la administración pública, y considerando los siguientes escenarios:

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
Riesgos Económicos:	
Débil Recaudación Local	En el escenario de la recaudación se pretende llevar a cabo programas para fortalecer los Ingresos Propios.
Deuda Pública	Se pretende seguir teniendo un adecuado manejo de la Deuda Pública, para lo cual se han designado los recursos suficientes por un monto de \$1,740,973.50 (Amortización de la deuda); \$367,527.67 (Intereses de la deuda), para el pago oportuno del crédito contratado con BANOBRAS S.N.C., así como el resto de los pasivos.
Finanzas Públicas Sostenibles	En las Participaciones Federales y Estatales para el Municipio de Atacomulco, de conformidad con la Gaceta del 14 de febrero de 2025 en el que se dan a conocer los montos estimados que recibirá el Municipio es el siguiente: Participaciones Federales \$250,465,382.00 y en Participaciones Estatales la cantidad de \$7,360,598.00.
	En el rubro de las Aportaciones, en base al Acuerdo por el que se da a conocer la formula, metodología, distribución y calendarización de las asignaciones correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

	Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se va a recibir la cantidad de \$108,484,295.78 y con respecto al Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se estimó la cantidad de \$70,000,000.00
	El Gobierno del Estado de México, en el Recurso FEFOM para este ejercicio fiscal le asignó al Municipio de Atlacomulco un presupuesto de \$17,372,379.59
	En relación a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la para Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se asignó un techo presupuestal para el ejercicio 2025 por \$1,162,330.00
	En Servicios Personales se consideró lo estipulado en el Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera
	Para los gastos de administración se ponderaron los principios de racionalidad y austeridad que conlleva a la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia, eficacia, economía y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que otorga el Municipio.
Políticas de Balance	Presupuesto sano y gasto sostenible
Políticas Presupuestarias	Planeación, programación y estabilidad
	La distribución en el gasto de los Recursos Federales se apegó a los Lineamientos Generales de Operación de cada Programa.
Políticas para el ejercicio	En el ejercicio responsable del gasto público